Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

RESOLUCION EXENTA N° 015/ 282 -

REF.: AUTORIZA SUSPENSIÓN DE ACTIVIDADES POR EL PERIODO QUE INDICA.

COYHAIQUE, 15 DIC. 2014

VISTOS:

La ley Nº 17.301 del año 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles y su Reglamento establecido por el Decreto Supremo Nº 1574, de 1971, del Ministerio de Educación; la ley Nº 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.862 que establece el registro de Personas Jurídicas Receptoras de fondos Públicos y su Decreto Supremo de Hacienda N° 375 de 2003; la Ley N°19.880 de Procedimientos administrativos del 2003; Decreto Supremo N°67 de 2010 del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la JUNJI y su modificación posterior a través del Decreto Supremo N°5 de 2013 del Ministerio de Educacion; la Ley N°20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; la Resolución Nº 1600 del año 2008 de la Contraloría General de la República; las Resoluciones Nº 015/26 de 2000 y Nº 015/172 de 2001, y modificaciones posteriores, la Resolución N°015/047 de fecha 27.03.12, que nombra como Directora Regional de JUNJI Aysén a doña Silvia Magaly Malle Jara; la Resolución exenta N°015/0159 de fecha 14.05.2013 que aprueba Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, resoluciones todas de la Vicepresidencia Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ordinario N°771 del DEM de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, de fecha 03.12.2014; Correo electrónico de fecha 11.12.2014, Arquitecto de Cobertura e Infraestructura, de la Dirección Regional de JUNJI Aysén; y demás antecedentes tenidos a la vista.

CONSIDERANDO:

1.- Que el Director del Departamento de Educación de la Ilustre Municipalidad de Cochrane, con fecha 03 de diciembre de 2014, a través de Ordinario N°771, solicita autorización para suspender actividades en el Jardin Infantil "Mi Baker", el día viernes 26 de diciembre de 2014, con el fin de desarrollar jornada de evaluación y finalización de año lectivo 2014, con la totalidad del personal del establecimiento educacional.

2.- Que el Manual del Programa de Transferencia de Fondos desde la JUNJI a entidades sin fines de lucro que creen, mantengan y/o administren jardines infantiles, en su Titulo VII, en su punto VII.6 "Periodos de Funcionamiento", dispone en su párrafo quinto que las entidades receptoras podrán destinar hasta un máximo de cinco días al año sin asistencia de párvulos, dentro del periodo lectivo, con la finalidad de realizar actividades propias como capacitación, jornadas de planificación o aniversario de la entidad. Además refiere que dichos días deben ser informados oportunamente a la Dirección Regional de JUNJI y a los apoderados, y se considerarán como días sin asistencia de párvulos para efectos del registro de asistencia en el sistema de GESPARVU.

Junta Nacional de Jardines Infantiles
Ministerio de Educación
Gobierno de Chile

3.- Que, la causa esgrimida por la Entidad Administradora para solicitar el cierre del establecimiento por un día, se ajusta a lo establecido en el ya citado "Manual de Transferencia de Fondos", por cuanto procede que se autorice dicha solicitud.

4.- Que, la entidad administradora actualmente cuenta con dos días disponibles según el concepto solicitado.

5.- Que, es necesario dictar el respectivo acto administrativo.

R E S U E L V O:

1.- **AUTORICESE,** la suspensión de actividades del Jardin Infantil y Sala Cuna "Mi Baker" de la localidad de Cochrane, el día viernes 26 de diciembre de 2014, con el fin de desarrollar jornada de evaluación y finalización de año lectivo 2014, con la totalidad del personal del establecimiento educacional.

2.- **ESTABLEZCASE**, que para efectos del cálculo de la subvención del mes de diciembre de 2014, se considerarán los días hábiles trabajados (lunes a viernes), a excepción del día viernes 26 de diciembre de 2014.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA

JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES
DIRECTORA REGIONAL
COYHAIQUE

SILVIA MAGALY MALLEA JARA
DIRECTORA REGIONAL JUNJI
REGION DE AYSEN

SMMJ/FASR/fasr
DISTRIBUCION:

- Municipio de Cochrane
- Directora Regional
- Sección de Cobertura e Infraestructura
- Subd. Recursos Financieros
- Subd. Técnica
- Secc. Planificación
- Unidad de Informática
- Asesora Jurídica
- Archivo